

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-185



Fecha de ingreso:17-01-2023

Fecha de emisión:20-01-2023

Folio:2023-185

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS PAYAN VILLA Y COND

Domicilio: CALLE PUERTA PALOMA NEGRA 2837 COLONIA PALMA REAL IV -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIAICION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-054-00041-00-0000

Propietario: JESUS PAYAN VILLA

Domicilio: CALL PUERTA PALOMA NEGRA 2837 COLONIA PALMA REAL IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	14.75	0.00	36.65	COCHERA, PASILLO Y CTO DE HERRAMIENTAS	494.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	14.75	0.00	36.65		98.91
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT VARIOS	1	14.75	0.00	36.65		98.91
1990348	SANCION Única Chihuahua, Chih.	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	247.29

26 ENE. 2023

SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TOTALES	44.25	0.00	109.95	\$	939.68
---------	-------	------	--------	----	--------

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-01-2023 9:10:20

Dirección: null

Usuario:

302c02140f5f36b91dfd457d370acdb59034afeef09ab5c102146a4e700db9b53a91cebc4faf8a605704541a3a18